



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2231

Fecha 22.1.04.2019

0243

RESOLUCION N°
NEUQUEN, 05 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1756-M/19, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Secretario de Movilidad Urbana, solicita el reintegro de gastos por la adquisición de un pasaje aéreo, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 8 de marzo de 2019, se solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasaje aéreo, con motivo del viaje que realizara el Subsecretario de Transporte y Tránsito, Dr. PALLADINO, Fernando R. a la Ciudad de Buenos Aires el día 26 de febrero/2019, para asistir a reuniones en el Ministerio de Transporte de la Nación;

Que dado el poco tiempo por el cual se anunció la reunión no fue posible acceder al pasaje mediante los canales normales, por lo que se debió adquirir en forma personal por el Subsecretario mencionado;

Que a fs. 3 obra copia de ticket n° 0442140316508 \$ 8.956,39 (Pesos Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis con Treinta y Nueve Centavos de la Empresa Aerolíneas Argentinas, para el vuelo NEUQUEN- BUENOS AIRES - NEUQUEN el día 26 de febrero/2019;

Que a fs. 5, mediante Pase n° 435/2019, interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se procedió a la reserva del crédito presupuestario bajo la transacción preventiva n° 2193;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
A CARGO DE MOVILIDAD URBANA**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.956,39) en carácter de reintegro, al Dr. **FERNANDO R. PALLADINO**, por la adquisición de pasaje aéreo NQN- BUENOS AIRES- NQN, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

F.N. Zafarudo Patricia Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN